

Educación y Laicidad: El refugio del reverso en Chile

Claudia Edith Chamblas Muñoz

El ideal liberal por el cual Chile ha optado cumplirá próximamente doscientos años, ideal que plasma su visión en el esfuerzo, mérito y potencialidad de cada persona para realizarse e integrarse en una sociedad laica, pluralista, justa y respetuosa de la dignidad humana, siendo la educación el factor clave para fortalecer los talentos y a partir de sus méritos logren insertarse en una sociedad que aspira a ser cada vez más igualitaria.

Dicho ideal occidental se ha legitimado a través del interés por la educación universal luego de la consolidación de los Estados Democráticos con el fin de promover la enseñanza nacional de masas¹, proponiendo que cada ser humano debe ser libre para discernir moralmente lo que desea para su vida, pero cabe preguntarse, ¿Cómo surge este ideal y cómo se traduce en la educación pública chilena y se reproduce en la sociedad actual? ¿De qué manera la religión y su enseñanza han de ser un obstáculo o una posibilidad para lograr un discernimiento ético y moral en estudiantes sin imponer una visión totalizante en un Estado que se asume Laico? ¿Cómo se asumen hoy las problemáticas del siglo XXI que atentan contra la dignidad humana, donde el sistema escolar público y su creciente violencia escolar hoy parece ser el nuevo refugio, el nuevo opio (entendido como el suspiro de la criatura oprimida, el corazón de un mundo sin corazón) de muchos estudiantes hoy llamados vulnerables? ¿De quién es la responsabilidad?

Dilucidar la complejidad ética que encierran estas interrogantes no es tarea fácil al tener presente el débil rol que cumple el Estado en educación en un sistema escolar segmentado y que reproduce las desigualdades sociales históricas frente al sometimiento del concepto occidental de cultura de la pobreza, así como las tensiones éticas y morales ejercidas por la religión en el respeto de las autonomías individuales y libertad de conciencia frente a una educación laica que posibilite hacer posible el discurso de Derechos Humanos, si se considera que la educación es considerada como un factor de primera importancia para hacer posible la vigencia de los otros derechos humanos.

Estas interrogantes me inquietan profundamente y no se basan en una evidencia “científica ni erudita” sino más bien en mis propias intuiciones y reflexiones llevadas a cabo frente al

¹(Peña, 2004: 31-34)

escenario en el que hoy me desenvuelvo como educadora y profesora de Religión Católica² de jóvenes mayoritariamente rurales en un Liceo municipal de infraestructura gris, caracterizado por índices de deserción escolar, disidencia marginal, embarazo adolescente, consumo de drogas y violencia escolar. Estos cuestionamientos necesariamente me llevan a un paseo fugaz por la historia ante el rol ejercido por la hegemonía cultural religiosa en la historia y el triunfo definitivo de la Democracia en Chile luego de finalizar los procesos emancipatorios del siglo XX, persistiendo la colonización del mundo de la vida frente a quienes osan rebelarse, prolongándose la subalternidad y sus refugios en discursos ocultos, manteniendo prácticas de rebeldías como negación de sus identidades frente a toda “autoridad,” y que en el sistema escolar chileno actual se les agrupa bajo el epíteto agresivo de violencia escolar, cuya única responsabilidad recae en la tan documentada y oficializada gestión pedagógica.

Ideal Liberal y Democrático v/s Religión

La fe ciega en la modernidad que se propaga desde Europa y llega a Chile tanto desde la perspectiva liberal con su enfoque individualista, -pretendiendo protegerlo de todo poder que coartara su autonomía³- así como del marxismo ortodoxo -y su idea de vanguardia para representar a los/as subalternos/as como un partido intelectual colectivo⁴- han buscado superar la irracionalidad mediante la fe en la razón, ignorando que las acciones humanas son mucho más complejas, donde muchos grupos sociales persisten en construir sus presentes “más cargados de sus pasados o de sus presentes más presentes como conciencias de lo no contemporáneo en lo contemporáneo -o al reverso- sin reproducir la lógica del esquema evolucionista de una historia universal que ha pretendido funcionar como única regla, sobre la cual, las diferentes sociedades deben seguir su carrera unánime hacia el progreso”.⁵

Las ideologías han posibilitado generar en las masas grandes contradicciones, donde los procesos históricos del siglo XX han permitido evidenciar las diversas manifestaciones de

² La Religión Católica retomó desde el siglo I -según Enrique Dussel- las categorías griegas para expresar en ellas la revelación como fuente del dualismo y del idealismo; pensamiento en el cual no existe la historia y con una concepción de la verdad como proposición lógica. La Iglesia desde el siglo IV será el poder y universo de Occidente, desde una concepción dualista respaldada por el pensamiento de San Agustín tomada de la filosofía de Platón y del maniqueísmo. Esta experiencia cristiana interpretada en griego llevó por una parte a separar al hombre del mundo extrapolándolo al cielo. Frente a estas consideraciones, la Enseñanza de la Religión la he asumido desde la perspectiva de la Teología, Pedagogía y Filosofía de la Liberación.

³ (Fernández, 2007: 4)

⁴ (Beverley, 2004: 69) Para Gramsci las etapas de pensamiento e ideología están situadas en un plano superior constituido por la política moderna, en que su ideal de la educación formal debía ser un entrenamiento necesario para el “liderazgo conciente,” aceptando el concepto leninista de partido de vanguardia como intelectual colectivo, que actúa para representar al subalterno en su emergencia hacia la hegemonía.

⁵ (Baschet, 2003:218)

absolutización del poder expresadas en nazismos, fascismos, totalitarismos, dictaduras, imperialismos y monopolios proclamando valores en nombre de la libertad,⁶ donde la religión ha desempeñado un rol preponderante en la historia y en la conjugación y confusión de estas mismas ideologías, si se comprende que los orígenes del liberalismo occidental por el cual hoy Chile se adscribe, fue propugnado por el capitalismo burgués y sus consiguientes ideas de libertad y progreso positivista, encontrando su origen en la reforma protestante,⁷ liberalismo que a su vez preparó el terreno para la asunción del mundo obrero y el consiguiente materialismo de Marx; que en nombre de la clase proletaria sentenció el antagonismo social como superación del estadio primitivo de la sociedad para conquistar la libertad, dejando fuera las experiencias religiosas de muchos/as campesinos/as y trabajadores/as que resistieron incorporarse al Estado moderno.

El significado de la religión en la historia de América Latina con un fuerte sincretismo, ha sido decisivo para determinar y condicionar los discursos y prácticas políticas llevadas a cabo por el Estado y la sociedad. En Chile, durante la Independencia, frente a la lucha por el poder hegemónico y la posibilidad de liberarse del dominio frente a España y del paternalismo propio de la herencia católica, la idea de libertad política de los criollos se inspiró en los derechos ciudadanos como el fundamento principal para adherirse a la nación y de este modo hacer posible los valores de la igualdad, participación política, progreso económico y libertad,⁸ tomando como referencia la Revolución Francesa. No obstante, la opresión hacia los grupos subalternos se ahondó aún más durante la fase del liberalismo positivista a fines del siglo XIX, lo que François Chevalier apoyado por estudios de François Xavier Guerra denominó “coexistencia forzada de dos mundos antagónicos en su transición y lucha emanadas del antiguo régimen y actores modernos,” donde la población indígena y mestiza al ver desestructuradas sus tradicionales formas de vida, fueron obligadas a formar parte de la modernidad, y dentro de ésta, del concepto occidental de “cultura de la pobreza que se mantiene hasta hoy.”⁹

La dominación liberal actual se ha desarrollado mediante la construcción de discursos e imposición de mecanismos de control en la sociedad en nombre de la libertad y del progreso a través del despliegue de estrategias prácticas para lograr dicho control¹⁰ como nuevas expresiones religiosas, si se considera que al hablar de Religión no necesariamente se expresa la idea de creer en Dios, puesto que también alude a una expresión cuyo Dios es un autor, una idea, dinero o poder.¹¹ En este sentido, Ernest Troeltsch, en “Efectos sociales del protestantismo,”

⁶(Bada, 1980:123-139)

⁷(Wever, 1969)

⁸(Joachim, 2000: 39-41)

⁹(Chevalier, 1999: IV)

¹⁰(Fernández, 2007: 1-3)

¹¹(Naranjo, 1985:2)

dilucidó cómo el protestantismo aportó a la vida estatal y al derecho público la valoración en sí del mundo y a la autonomía del Estado frente a la Iglesia; además, el mismo autor citando a Sellinck, deduce la idea de los derechos humanos presente en las constituciones de Estados Unidos,¹² país que desde la primera guerra mundial se fortalece como potencia en el escenario internacional, logrando posicionarse en América Latina y Chile bajo una formulación ideología providencialista surgida desde fines del siglo XIX en su esfuerzo por capturar el campo simbólico religioso de los pueblos latinoamericanos y de esta forma legitimarse. Esta formulación encontró sus bases conjugando las corrientes de pensamiento de Darwinismo social y racismo, así como su misión establecida por Dios para proyectar su dominio, “lo mismo que justificó cuatro siglos antes a los españoles para llevar la civilización y fe católica a nuevas tierras y pueblos de América, pero en el caso norteamericano, para llevar a la región la democracia norteamericana y el cristianismo protestante,”¹³ siendo precisamente mediante esta expresión religiosa que Estados Unidos buscó implantar su hegemonía en Latinoamérica, secularizándose ideas protestantes y en ellas, emergiendo el Estado moderno y liberal, en cuyo seno se encuentra la base de gran parte de las constituciones de América Latina respecto de la libertad e igualdad ante la ley desde una perspectiva individualista,¹⁴ cuya ideología política centrada en la defensa de la libertad ha estructurado límites de participación como mecanismos de estrategias para mantener el poder,¹⁵ donde la Educación ha sido un factor clave.

Educación y Laicidad en Democracia

Los inicios de la Educación en Chile datan del siglo XVI dominada por la religión católica, destacando los órdenes de los jesuitas, dominicos, mercedarios y franciscanos como los principales educadores, siendo dirigida hacia los sectores acomodados. Las estrategias de implantar una educación y propagación de las enseñanzas católicas hacia los pueblos originarios se dio en Penco y en Chillán en el siglo XVII, no obstante, estos proyectos no prosperaron debido a la resistencia de los indígenas frente a la imposición de una cultura que les era ajena.

Los constantes cambios generados por políticas económicas, el nacimiento de la revolución industrial y de la conformación de los Estados nacionales, hizo posible que el derecho a la educación fuera un tema necesario de abordar, sobre todo si se considera que ésta, de algún modo posibilitó ampliar en el sistema escolar diversas redes estratégicas de control social para expandir el liberalismo económico, potenciando su hegemonía mediante la ampliación de la creencia de que la democracia era el mejor escenario político para lograr en la práctica la igualdad

¹²(Naranjo, 1985: 274-276)

¹³(Agosto, 1996: 55-60)

¹⁴(Pérez, 1991)

¹⁵(Fernández, 2007: 9)

de oportunidades basadas en el esfuerzo de las personas por adquirir los bienes y servicios que este sistema establecía. En nuestro país, la educación pública surgida en los primeros años de la Independencia no estuvo exenta de controversia a pesar de los debates de 1842 entre quienes ponían el énfasis en la formación humana y los que buscaban desarrollar aptitudes útiles para la vida práctica, y así sobrevivir y prosperar.¹⁶ El esfuerzo del Estado por las leyes de Instrucción surge en 1860 con la Ley de Instrucción Primaria; en 1879 Ley de Instrucción Secundaria Superior, Educación Primaria Obligatoria en 1920 y recientemente los 12 años de Escolaridad Obligatoria en 2004. En cuanto a la posibilidad de separar Iglesia- Estado, esto se logra en el año 1925, no sin vivenciar desde los inicios de estas disputas Iglesia- Estado contradicciones constantes respecto de la influencia de la religión en la sociedad y sobre cómo conjugar por un lado un Estado Laico, y por otro, el resguardo de las diversas creencias religiosas más allá del dominio católico imperante. El Estado chileno ha resuelto estos derechos en educación mediante la consagración de la “Libertad de Enseñanza” establecida en la Constitución política de 1980 (Constitución impuesta a la sociedad durante la Dictadura), y que tiene plena vigencia en nuestro sistema democrático actual.

Chile es un país con gran inequidad social, lo cual se traduce en dispares condiciones de igualdad de oportunidades, siendo uno de los países con peor distribución de ingresos, aún cuando existan políticas tendientes a disminuir la brecha socioeconómica a mediano y largo plazo. Esta inequidad se reproduce en los sistemas educativos, donde la grave segmentación educacional ha sido evidenciada por el informe 2004 de OCDE, manifestando que Chile ha generado un sistema educativo conscientemente estructurado por clases sociales, siendo ésta la herencia del régimen militar que mediante poderes extraordinarios y autoritarios generó una reforma radical estructural a inicios de los años 80, descentralizando la administración por medio de la municipalización, mediante nuevas formas de financiamiento vía subsidios a la demanda, y utilizando instrumentos legales e incentivos de mercado para estimular la creación del sector privado en educación con financiamiento estatal, lo que repercutió considerablemente en aumentar las brechas socioeconómicas y culturales de la población. Bajo esta dirección el sistema educativo chileno se estructura en base a tres tipos de educación: privada, subvencionada y pública, ésta última en manos de los Municipios.

Desde 1990 cuando se reinicia el sistema democrático, se comienzan a generar diversas reformas políticas para mejorar la calidad y equidad de la educación, aplicando instrumentos de estado y mercados similares, puesto que no revirtió el proceso de municipalización ni cambió el modelo ni los mecanismos de financiamiento establecidos en 1981. La agenda de la Concertación se centró en los objetivos de calidad y equidad de los contextos y resultados de aprendizaje del

¹⁶(Cruz, 2000: 241)

sistema escolar mediante la conducción de un Estado que asumió un rol promotor. Las últimas décadas en Chile corresponden a un período de fuerte intervención estatal frente a dos paradigmas distintos: uno de mercados o de modelos de elección y otro de estado o modelos de integración,¹⁷ impulsando estrategias conducentes a ampliar la cobertura educacional y lograr ratificar en la práctica el acceso a la educación con políticas destinadas a este propósito, con el fin de aumentar las oportunidades de la sociedad y de este modo mejorar su calidad de vida.

Frente a este escenario, el concepto de igualdad en educación gira en torno a tres sub-conceptos: la igualdad de acceso, igualdad de trato y la igualdad de resultados. El primero no sólo se refiere al derecho a la educación sino también al deber de la educación, como se manifestó en la cumbre de Dakar (2000). La equidad de acceso se encuentra presente cuando la relación entre las proporciones de acceso al sistema educativo o a niveles de estudio son las mismas para todos los sub-grupos. No obstante a nivel político y social siguen vigentes los conflictos ligados a la libertad de enseñanza¹⁸ y su consiguiente segregación educacional del país, como se evidenció con fuerza en el debate público el año 2006, surgiendo desde ese conflicto la LEGE (Ley General de Educación)¹⁹ y Ley SEP (Ley de Subvención de Educación Preferencial).²⁰ No obstante, aún cuando estas leyes buscan mejorar la calidad y equidad mediante una mayor fiscalización, regulación y gasto en el sistema educativo público/subvencionado centrado en la medición de resultados, siguen intactos los principios constitucionales de libertad de enseñanza y el principio de subsidiariedad, imposibilitando el fortalecimiento de la educación laica.

Chile aparece a nivel mundial como el país que más gasto tiene en educación en relación al PIB, (Producto Interno Bruto), llegando a un 7.3%; no obstante un 45% de este gasto proviene de fuentes privadas que no es otra cosa que el gasto que realizan las familias chilenas en educación. El Estado sólo alcanza a invertir un 4%. De este 4%, un 41.4% va de manera directa e indirecta a establecimientos privados.²¹ Esta realidad asumida en un Estado Laico ha posibilitado la prolongación de las desigualdades sociales reproducidas en el sistema escolar con distintos tipos de centros educativos para cada sector social, en que el tipo de dependencia condiciona fuertemente el éxito escolar medido tanto en indicadores cuantitativos (SIMCE y PSU) como cualitativos, puesto que a mejor ubicación en la pirámide social, mayores son las posibilidades de

¹⁷(OCDE, 2004: 20-22)

¹⁸(De Ketele, 2005: 81-84)

¹⁹Ley publicada en 2009, provocando un gran descontento social y movilizaciones deslegitimadas por los medios de comunicación, centrando el debate en la calidad e idoneidad docente para educar.

²⁰La Ley SEP busca mejorar la calidad de los aprendizajes de niños vulnerables centrando sus propósitos en la gestión pedagógica, comprometiendo metas cuantitativas a 4 años para la enseñanza pre- escolar y Básica, suponiendo el doble del gasto por concepto de subsidio a la demanda, que para el caso de estudiantes urbanos asciende a \$ 63.960 y para niños rurales puede llegar a \$ 70.442.

²¹(Kremerman, 2006)

éxito escolar,²² considerando además que la privatización de la enseñanza permite que hasta hoy el principal educador del país sea la Iglesia Católica y no el Estado,²³ en contraste con una educación pública alicaída que acoge a los sectores socioeconómicos más deprivados, posibilitando que el sistema escolar público se haya transformado en el nuevo refugio de quienes prolongan su subalternidad mediante códigos fraternos de disidencia marginal, cuya responsabilidad recae en la tan documentada desidia docente y liderazgo institucional.

Frente a esta realidad, si se considera que el artículo 29 de la Convención sobre los Derechos del niño se estructura en base a tres pilares: la concepción del/a niño/a como sujeto/a de derecho; la protección de sus derechos como reconocimiento de la igual dignidad de todos los miembros del género humano, y una prioridad preferencial de sus derechos expresado en el principio de interés superior, siendo estas tres dimensiones las que se encuentran presentes en la regulación del Derecho a la educación,²⁴ el Estado, pretendiendo actuar mediante estrategias intersectoriales ha delegado estos desafíos en la gestión del sistema escolar con el fin de traspasar las barreras estructurales ante las que no tiene control, amparándose en el fortalecimiento del concepto de Resiliencia como el gran potencial humano que se acrecienta gracias a interacciones positivas con otros/as y al apoyo social que faciliten su desarrollo en niños/as en riesgo social, donde muchas de estas capacidades humanas podrían desarrollarse a través de un proceso interactivo en la relación sujeto- entorno (familiar, social y cultural) y la relación educador/a - padres, educador/a - niño/a, identificando a la familia y a la educación como pilares claves. Frente a este concepto los desafíos para mejorar el sistema escolar y cultura de altas expectativas en los educandos se podría lograr si se cambian las mentalidades de quienes educan, con el fin que se comprenda que el desarrollo tiene por objeto el despliegue completo del hombre y la mujer en toda su riqueza y en la complejidad de sus expresiones y de sus compromisos; aprendiendo a “ser”, considerando necesario el fortalecimiento de sus capacidades humanas para hacer frente a las adversidades de la vida, superarlas y salir de ellas fortalecido o incluso transformado para de este modo asumir el desafío de mejorar su calidad de vida.

Pero qué tipo de calidad de vida si aún con todos los esfuerzos que pudiesen generarse a nivel de gestión escolar no es posible conjugar el enfoque de derechos en educación fundado en los principios de gratuidad y obligatoriedad frente a los derechos a la no discriminación y a la plena participación²⁵ en niños/as y jóvenes de familias desintegradas altamente reticentes a cualquier política intersectorial porque simplemente no creen en éstas y porque no siempre es posible conjugar los factores-familia, escuela-comunidad debido a múltiples factores.

²²(Cisterna, 2006)

²³(Precht, 2008)

²⁴(Cillero, 2004: 31-40)

²⁵(Astorga, 2007)

Qué calidad de vida si se considerando que la educación lo que genera es atenuar los parámetros adaptados de la sociedad de mercado dentro de los cuales se ven como valores absolutos el mercado educativo, mercado productivo y la sociedad de consumo como únicas realidades posibles en una educación laica que se adscribe a la Teoría Humanista y al Curriculum por competencias para hacer frente al avance científico y tecnológico produciendo los saberes apropiados para “comprender y administrar mejor una transnacional y heterogénea clase trabajadora,”²⁶ donde los/as sujetos/as que se educan deben ser capaces de elegir en libertad a partir del cambio de sus comportamientos personales para insertarse al mundo globalizado. No obstante se incorporan a una sociedad globalizada, pero caracterizada por una gran heterogeneidad social, cultural y una creciente polarización de la riqueza/pobreza que finalmente reproduce las desigualdades sociales, donde la educación asume el rol de preparar a los/as individuos/as para adaptarse a una sociedad de mercado en la que predomina la violencia simbólica del temor a no tener trabajo, y si lo tiene, del temor a perderlo. Las contradicciones son evidentes cuando por un lado se alude a la importancia de educar en una sociedad del conocimiento y a la plena libertad pero por otro lado quienes adscriben a este modelo de desarrollo asumen que el conocimiento puede ser rápidamente adquirido y que lo realmente importa es la flexibilidad de los jóvenes para insertarse en el mercado laboral y adaptarse a las normas, y de esta forma ser parte de la sociedad de consumo.

Educación Laica y Religión

En Chile la Educación laica está en agonía, puesto que la Educación pública desde 1925 se ha visto debilitada y hoy está en manos mayoritariamente privadas, siendo ejercida principalmente por la Iglesia Católica.

La Educación como derecho fundamental se ampara en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Constitucional, la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto de Derechos económicos, sociales y culturales, así como en los Derechos civiles y políticos al consagrar la libertad de conciencia, pensamiento y religión. Estos derechos se expresan en la Constitución de 1980 en el artículo 19, nº 6, manifestando la “libertad de conciencia de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la “moral, buenas costumbres o al orden público.” En el nº 10 inciso tercero declara el derecho preferente y deber de los padres de educar a sus hijos/as, donde el Estado queda supeditado a proteger el ejercicio de este derecho y el nº 11 inciso cuarto establece que son los padres quienes tienen el derecho de escoger el establecimiento de enseñanza para sus hijos. Las clases de religión en todos los

²⁶(Beverley, 2004: 3)

establecimientos educacionales se reglamentan en 1984, con un mínimo de dos horas pedagógicas por semana y la enseñanza de la religión en el sistema formal de educación se encuentra en la Ley 19638 de igualdad de culto que data de Octubre de 1999, consolidando el tipo de personalidad jurídica de todas las Iglesias y Organizaciones religiosas, siendo los padres quienes tienen la facultad de elegir por sus hijos.²⁷

Las consideraciones legales amparadas por el Estado para resguardar la libertad de enseñanza como un derecho humano ha configurado vicios que sólo reproducen la segmentación social en Educación y el decaimiento progresivo de la educación pública, y frente a la cual los padres que mantienen a sus hijos en el sistema público no tienen tal libertad de elección, por lo que la libertad de enseñanza ha sido entendida más bien como libertad de empresa. Estas contradicciones son evidentes en un Estado que se asume como democrático pero que a su vez se encuentra regido por una constitución que nada tiene de democrática en su implementación y que en nombre de la “moral y las buenas costumbres” prolongan la hegemonía cultural de la religión en materias del “deber ser” de la sociedad, legitimando su actuar a través de la consagración universal de los Derechos Humanos,” generándose en el sistema educativo público crecientes manifestaciones de violencia escolar por parte de quienes se educan, frente a la complejidad de los vicios generados por los principios democráticos no democráticos de una sociedad altamente homofóbica, xenofóbica, individualista y competitiva, donde los jóvenes no se interesan por inscribirse en los registros electorales y ejercer ciudadanía frente a un espacio tiempo que nos determina mecánicamente y que reproduce la cultura.

El sistema escolar público acoge en la actualidad a los sectores más vulnerables del país, vulnerabilidad comprendida como las consecuencias de los vicios producidos por este mismo sistema democrático en una sociedad profundamente inequitativa, niños/as y jóvenes que provienen de familias desintegradas, padres alcohólicos, drogadictos, desempleados, analfabetos; violencia intrafamiliar; familias monoparentales, empleadas domésticas que dejan la tutela de sus hijos/as en manos de éstos/as mismos/as dando paso a la participación de los/as menores en actividades laborales y delictuales; promiscuidad madre-hijas menores amantes y matrimonios naturales. La evasión de los problemas frente a la marginalidad física y emocional de la que son objeto estos jóvenes las suplen a través del afecto y compañía de sus pares en situaciones similares frente a la posibilidad de huir de la familia, protegiéndose en esta nueva célula social en la que se insertan, como es el caso del Liceo municipal donde ejerzo como profesora de religión, donde la mayoría de estos jóvenes se refugian en Dios y “creen a su manera”, pero no les interesa la religión ni se motivan por aprender al concebir la enseñanza de la religión como catequista, moralizante y que nada tiene que ver con sus realidades, puesto que lo que les importa no es

²⁷ (Bravo, 2008: 2-3)

aprender la categoría del “deber ser” y desde ahí elegir en libertad de conciencia, si no más bien evadir sus realidades a través de sus propios códigos culturales de solidaridad.

Considerando además, que en la Educación pública son los Municipios quienes contratan y remuneran a profesores de Religión, son las Instituciones eclesiásticas las que validan la “idoneidad” de los/as profesionales para ejercer su rol como educadores/as y de este modo resguardar la libertad de culto, determinando que no es idóneo/a un profesional divorciado/a, un/a homosexual o lesbiana, una madre soltera, impidiendo educar en libertad de conciencia. ¿Cómo entonces lograr el discernimiento ético y moral de estos jóvenes frente a estas políticas de discriminación en un Estado que delega su responsabilidad pública en manos privadas en nombre de la libertad y del progreso? Estas contradicciones no resueltas de dignidad humana seguirán reproduciéndose si no se cambia la misma visión de la historia concebida como un proceso lineal, historia que ha pretendido situar a los/as seres humanos hacia un camino de humanidad total frente a la idea y posibilidad de relacionarse con la naturaleza y dominarla para lograr la libertad, permitiendo configurar la historia como lo mismo y no “lo otro”²⁸

La Educación en un Estado laico sólo ganará fuerza si como lo expresó Paulo Freire, en la medida que reconociéndose flaca se entrega a la labor de clarificación de las conciencias, evidenciando las consecuencias de un proceso crítico del conocimiento del mundo, puesto que hasta ahora la realidad se ha construido a partir de un solo “dato,” sin comprender críticamente las relaciones de poder y dominancia y buscar coherencias entre el discurso y la práctica. En este sentido, si la Iglesia Católica es lejos la principal educadora del país al igual desde el siglo XVI, la enseñanza de la religión en la educación pública debería esmerarse por educar en la pluralidad de los discursos religiosos posibilitando que estos jóvenes aprehendan sus realidades a partir del desvelamiento de las otras partes del “dato” para reconciliar la sociedad desde la analéctica y alteridad en los procesos construcción del saber y del “deber ser,” permitiendo construir relaciones de solidaridad a partir del respeto a sus códigos culturales y de este modo permitirles elegir en plena libertad.

Los discursos de una educación laica que prepara para la vida democrática en base al mérito y esfuerzo individual para insertarse a una sociedad que aspira a ser igualitaria seguirá siendo sólo un ideal si no se reforman los mismos principios que rigen nuestro sistema democrático y se reproducen en educación rígidamente por medio del curriculum oficial y curriculum oculto, puesto que los jóvenes a quienes atiende no se sienten identificados/as ni motivados/as a ser parte de una cultura que sigue pareciéndoles ajena a sus realidades cotidianas, chocando con sus experiencias, condiciones de educabilidad y expectativas.

²⁸(Fernández, 2007:2)

Bibliografía

- Astorga Alfredo et. al: (2007) *Educación de calidad para todos/as: Un asunto de Derechos Humanos*. Documento de discusión II reunión intergubernamental del proyecto regional de educación para América Latina y el Caribe, 29 y 30 de Marzo, Buenos Aires, Argentina.
- Beverley, John, (2004) *Subalternidad y representación, debates en teoría cultural*, Iberoamericana-Vervuert.
- Beverley John, (2004) “El Subalterno y los límites del saber académico,” en *Revista Actuel Marx Nº2*. Universidad Arcis, Santiago de Chile.
- Baschet, Jérôme, (2003) “La historia frente al presente perpetuo. Algunas observaciones sobre la relación pasado/futuro,” en *Relaciones Invierno*, nº 24, Vol. 93. México.
- Cruz, N. (2000) *El Surgimiento de la educación secundaria pública en Chile, 1843-1876: El plan de estudios Humanistas*. Santiago: DIBAM.
- Cintrón, Nélica Agosto, (1996) *Religión y cambio social en Puerto Rico, (1898-1940)*, Puerto Rico, Río Piedras, Ediciones Huracán.
- Cisterna Francisco, (2006) *Estructura social, acceso a los bienes educativos y culturales y calidad de vida*. Dpto. Ciencias de la Educación, Facultad de Educación y Humanidades, Universidad del Bío Bío, Chillán.
- Cillero Miguel et.al (2004) “Derechos del niño y Educación”. en *Políticas educativas y equidad*. Santiago de Chile. Reflexiones del Seminario Internacional.
- Chevalier Francois, (2000) *América Latina de la independencia a nuestros días*, México, Fondo de Cultura económica.
- De Ketele Jean Marie, (2005) “El fundamento de las políticas educativas: una educación de calidad para todos/as.” En *Políticas educativas y equidad. Reflexiones del Seminario internacional*, Santiago, Chile, Editor Juan E. García Huidobro, Gráfica Funny.

- Fernández Agis Domingo, (2007) "Ortega y Foucault, dos enfoques complementarios, acerca de la vigencia del núcleo básico de la teoría liberal" en *Revista de Filosofía*, Aparte Rei, nº 50. <http://aparterei.ar>
- Fernández Hugo, (1999) "Acerca de Foucault y las prácticas sociales." En *Revista de Filosofía*, Mar del Plata, Aparte Rei <http://sincronia.cucsh.udg.mx/fernandez.htm>
- Kremerman Marco, (2006) *Por una política pública al servicio de la educación. "Políticas públicas en un contexto de desigualdad"*. Chillán. Documento presentado en "Congreso social provincial por la educación," Facultad de Educación y Humanidades, Universidad del Bío Bío.
- Naranjo José Fabio, (1985) *Hipótesis sobre la significación de la Teología de la Liberación hoy. Un estudio sociológico*, Medellín, Universidad de Antioquia, Facultad de Ciencias Sociales.
- OCDE, (2004) *Revisión de políticas nacionales de educación, Chile*. OECD (Organización para la cooperación y el desarrollo económicos). París, Chile y Ministerio de Educación.
- Pérez Esquivel Adolfo, et. al, (1991) *Derechos humanos, Derechos de los pobres*, Santiago, Chile, Ediciones Rehue.
- Precht Pizarro Jorge (2008) Chile: "Laicidad y Laicismo ¿Son útiles para el análisis de las categorías católicas?" Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Weber Marx, (1969) *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Barcelona España, Editorial Península.